MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500269363	**Fecha de Contabilización:**	23.08.2022
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	23.08.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	027.2022	**Página:**	1 de 8

Descripción
Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comunas 6, 10, 17, 21, corregimientos la Leonera y Navarro de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541010104 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 4.050.030 COP
Proyecto: BP-26003754/1/01/01/04 Realizar proceso de identificación y ca
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 4.050.030

Item 2
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541010106 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 44.100.000 COP
Proyecto: BP-26003754/1/01/01/06 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 44.100.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541010105 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 8.820.000 COP
Proyecto: BP-26003754/1/01/01/05 Suministrar apoyo logístico para el fort
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 8.820.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371010101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 2.200.000 COP
Proyecto: BP-26003737/1/01/01/01 Realizar proceso de identificación y ca

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500269363	**Fecha de Contabilización:**	23.08.2022
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	23.08.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	027.2022	**Página:**	2 de 8

Descripción
Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comunas 6, 10, 17, 21, corregimientos la Leonera y Navarro de Santiago de Cali

CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 2.200.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371010102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 25.200.000 COP
Proyecto: BP-26003737/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 25.200.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371010103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 24.000.000 COP
Proyecto: BP-26003737/1/01/01/03 Suministrar apoyo logístico para el fort
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 24.000.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051010101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria, selecc
Valor: 2.252.500 COP
Proyecto: BP-26004305/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, selecc
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 2.252.500

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500269363	**Fecha de Contabilización:**	23.08.2022
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	23.08.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	027.2022	**Página:**	3 de 8

Descripción
Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comunas 6, 10, 17, 21, corregimientos la Leonera y Navarro de Santiago de Cali

Item 8
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051010102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 6.480.013 COP
Proyecto: BP-26004305/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 6.080.000
NOV: 400.013

Item 9
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051010103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 6.331.405 COP
Proyecto: BP-26004305/1/01/01/03 Suministrar apoyo logístico para el fort
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 6.331.405

Item 10
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037691010103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 869.000 COP
Proyecto: BP-26003769/1/01/01/03 Realizar proceso de identificación y ca
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 869.000

Item 11
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037691010104 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 5.250.000 COP

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500269363	**Fecha de Contabilización:**	23.08.2022
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	23.08.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	027.2022	**Página:**	4 de 8

Descripción
Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comunas 6, 10, 17, 21, corregimientos la Leonera y Navarro de Santiago de Cali

Proyecto: BP-26003769/1/01/01/04 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 5.250.000

Item 12
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061010101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 2.400.000 COP
Proyecto: BP-26004306/1/01/01/01 Realizar proceso de identificación y ca
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 2.400.000

Item 13
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061010102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 11.232.000 COP
Proyecto: BP-26004306/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 11.232.000

Item 14
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061010103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 9.430.400 COP
Proyecto: BP-26004306/1/01/01/03 Suministrar apoyo logístico para el fort
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
AGO: 9.430.400

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500269363	**Fecha de Contabilización:**	23.08.2022
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	23.08.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	027.2022	**Página:**	5 de 8

Descripción
Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comunas 6, 10, 17, 21, corregimientos la Leonera y Navarro de Santiago de Cali

Item 15
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541020103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 302.463.970 COP
Proyecto: BP-26003754/1/02/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
OCT: 151.231.985
NOV: 151.231.985

Item 16
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371020101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 179.621.000 COP
Proyecto: BP-26003737/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
OCT: 89.810.500
NOV: 89.810.500

Item 17
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Experiencias de fortaleci/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 1.099.978 COP
Proyecto: BP-26004304/1/01/01/01 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
OCT: 1.099.978

Item 18
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010102 Secretaria de Desarrollo

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500269363	**Fecha de Contabilización:**	23.08.2022
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	23.08.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	027.2022	**Página:**	6 de 8

Descripción
Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comunas 6, 10, 17, 21, corregimientos la Leonera y Navarro de Santiago de Cali

Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Experiencias de fortaleci/Caracterizar las iniciativas de emprendi
Valor: 4.600.000 COP
Proyecto: BP-26004304/1/01/01/02 Caracterizar las iniciativas de emprendi
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
OCT: 4.600.000

Item 19
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037691020103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 72.306.000 COP
Proyecto: BP-26003769/1/02/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
OCT: 72.306.000

Item 20
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061020101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 99.631.113 COP
Proyecto: BP-26004306/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
OCT: 49.315.542
NOV: 50.315.571

Item 21
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371020102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas fortalecidas en/Realizar muestra comercial de emprendimi
Valor: 9.529.064 COP
Proyecto: BP-26003737/1/02/01/02 Realizar muestra comercial de emprendimi
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500269363	**Fecha de Contabilización:**	23.08.2022
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	23.08.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	027.2022	**Página:**	7 de 8

Descripción
Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comunas 6, 10, 17, 21, corregimientos la Leonera y Navarro de Santiago de Cali

3500177412
Programación PAC
NOV: 9.529.064

Item 22
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Experiencias de fortaleci/Realizar entrega de Insumos para Fortale
Valor: 35.752.520 COP
Proyecto: BP-26004304/1/01/01/03 Realizar entrega de Insumos para Fortale
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
NOV: 35.752.520

Item 23
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010104 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Experiencias de fortaleci/Desarrollar feria empresarial
Valor: 2.757.800 COP
Proyecto: BP-26004304/1/01/01/04 Desarrollar feria empresarial
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
NOV: 2.757.800

Item 24
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010105 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Experiencias de fortaleci/Desarrollar feria empresarial
Valor: 6.742.200 COP
Proyecto: BP-26004304/1/01/01/05 Desarrollar feria empresarial
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
NOV: 6.742.200

Item 25

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500269363	**Fecha de Contabilización:**	23.08.2022
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	23.08.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	027.2022	**Página:**	8 de 8

Descripción
Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comunas 6, 10, 17, 21, corregimientos la Leonera y Navarro de Santiago de Cali

Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051020101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 60.351.095 COP
Proyecto: BP-26004305/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500177412
Programación PAC
NOV: 60.351.095

Importe total: La suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOSSETENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.027 DEL 2022

PARTES: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ
C.C. No. 38.559.329

PARTES: FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS

NIT. 805028875-1

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de genero; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas"

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($1.049.144.293) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

APORTE DEL DISTRITO: NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($927.470.088) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

APORTE ASOCIADO: CIENTO VEINTIUN MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($121.674.205), de los cuales, la suma de SESENTA Y SEIS

MILLONES, VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($66.026.000), corresponde al aporte mínimo y la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($55.648.205) como adicional al aporte mínimo, incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre del 2022, término contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

CDP: 3500176138

Entre los suscritos a saber, LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril del 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS con cedula 1.116.241.313 de Tuluá, actuando en representación de la FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS, identificada con el NIT. 805028875-1, entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por documento privado con fecha del 3 de octubre del 2003 inscrito ante dicha entidad el 27 de noviembre del 2003 bajo Nro 2681 del Libro I y modificada mediante acta Nro. 003 del 10 de enero del 2008 inscrito el 31 de enero del mismo año con el Nro. 243 del Libro I, quien en lo sucesivo se denominará FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
2. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "*El Gobierno, en los niveles*

nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

3. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*
4. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, regulados por el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política",* la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
5. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
6. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias",* el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, se creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así:*"… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los*

territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".

7. Que a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo entre otras las siguientes: *Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes; Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali; Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos; Desarrollar estrategias para fortalecer el ciclo del desarrollo empresarial; Desarrollar programas de inclusión productiva; Desarrollar estrategias que fortalezcan el desarrollo del comercio local, regional, nacional e internacional; Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.*
8. En este orden de ideas y como parte de la competencia de esta dependencia, se hace necesario la ejecución de los proyectos de inversión que a continuación se citan: *"Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 6 de Santiago de Cali" BP-26003754; "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 10 de Santiago de Cali" BP -26003737; "Desarrollo de experiencias de emprendimiento y empresariales en la comuna 17 de Santiago de Cali" BP - 26004304;"Fortalecimiento de las capacidades empresariales de las unidades de negocio de la población vulnerable de la comuna 21 de Santiago de Cali" BP-26004305; "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas del corregimiento de la leonera de Santiago de Cali" BP-26003769; "Fortalecimiento empresarial a los emprendimientos del corregimiento de navarro de Santiago de Cali" BP-26004306.*
9. Que, con el fin de dar alcance a las funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, se hace necesario suscribir el presente convenio, basado en seis (6) Fichas EBI, formuladas bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020 y conforme a los lineamientos de la "Política Pública de Desarrollo Económico 2019- 2029", en la cual se plantea una Línea Estratégica de Economía Creativa cuyo propósito consiste en mejorar los niveles de competitividad de los sectores creativos, culturales y deportivos para que se conviertan en referente y motor de desarrollo económico y de bienestar social a través del fortalecimiento del capital humano, del desarrollo empresarial del incremento de la demanda y del posicionamiento de los bienes y servicios de estos sectores, para que agreguen valor, generen ingresos, empleos de calidad, promueven las exportaciones, incentiven el turismo y la inversión en Santiago de Cali.
10. Que expuesto lo anterior, a través del presente convenio se busca identificar un asociado con amplia experiencia en procesos de formación técnica, ampliación de capacidades empresariales a emprendimientos y fortalecimiento a emprendimientos de la industria

cultural.

11. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.112-2022, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
12. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2022.
13. Que la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS, identificada con Nit. 805028875-1, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017), conforme a la Resolución 4171.010.21.072 del 11 de agosto del 2022 dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. No. 4171.010.32.1.112 del 2022, obtuvo en la evaluación 100 puntos y fue la ganadora en el sortero de criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 del 2020, conforme a lo establecido en el numeral 24 de la invitación pública.
14. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el decreto 092 de 2017 y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de genero; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas*"*

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto de este convenio deberá comprender como mínimo, las actividades y obligaciones señaladas en este documento en el acápite correspondiente a las obligaciones específicas, así como las que se establezcan en otros documentos relacionados al presente proceso encaminado a aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro de Santiago de Cali a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas, dirigida especialmente a la Población vulnerable con enfoque diferencial y de género.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos:

- Aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género en la comuna 06 de Santiago de Cali.
- Aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género en la comuna 10 de Santiago de Cali
- Aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género en la comuna 17 de Santiago de Cali
- Aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género en la comuna 21 de Santiago de Cali
- Aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género en el corregimiento La Leonera de Santiago de Cali
- Aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género en el corregimiento Navarro de Santiago de Cali.

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN BENEFICIARIA

Ficha	***Localización específica***	***Detalle de la Población***	***Número***
BP-26003754	Barrios de la comuna 6	Población vulnerable con enfoque diferencial y de género de la comuna 6.	205
BP-26003737	Barrios de la comuna 10	Población vulnerable con enfoque diferencial y de género	100
BP-26004304	Barrios de la comuna 17	Población vulnerable con enfoque diferencial y de género	40

BP-26004305	Barrios de la comuna 21	Población vulnerable con enfoque diferencial y de género	35
BP-26003769	Veredas del corregimientoLa Leonera	Población vulnerable con enfoque diferencial y de género	50
BP-26004306	Veredas del corregimiento Navarro	Población vulnerable con enfoque diferencial y de género del corregimientode Navarro.	46

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO CON APORTE DEL DISTRITO:

Para el desarrollo de cada una de obligaciones y/o actividades derivadas del presente convenio, el asociado deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y/o Local para mitigar el contagio del virus SARS-Cov-2 (Covid-19).

El Asociado se compromete a cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
2. Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio durante la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio.
3. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.
4. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
5. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de

Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

6. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
7. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
8. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
9. Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del proyecto para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto
10. El Asociado deberá suministrar al supervisor del contrato, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión ficha BP-26003754 – COMUNA 6.

11. Realizar proceso de convocatoria y selección de beneficiarios, para la convocatoria se debe contar con material impreso como volantes, afiches, pendones y medios radiales.)
12. Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUB, y la creación de una base de datos dinámicas que permita la fácil consulta de los datos
13. Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el “lienzo canvas”. Esta formación se diseña para 6 grupos de 30 personas C/U y 1 grupo de 25 personas, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas

para c/u, para un total de 30 horas para grupo cada participante se le estructura un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.

14. Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. que están obteniendo en su emprendimiento, esta formación se estructura para 6 grupos de 30 personas C/U y 1 grupo de 25 personas, desarrollado en 6 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 24 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)
15. Capacitar en Mercadeo y ventas y medios de pagos digitales. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del mercadeo y venta y medios de pagos digitales y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios, se espera que cada participante se le apoye en la estructuración de su oferta comercial en las principales redes sociales existentes, y su oferta de servicios digitalizadas, esta formación se estructura para 6 grupos de 30 personas C/U y 1 grupo de 25 personas C/U, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 30 horas para cada grupo. El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial.
16. Alquiler de Salón para el desarrollo de las capacitaciones, con capacidad mínima de cincuenta (50) personas, debe contar con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, debe incluir sonido, micrófonos.
17. Suministro de insumos para cada una de las 205 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
18. Transporte para la entrega de insumos a los 205 beneficiarios de las unidades productivas.

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión ficha BP- 26003737– COMUNA 10.

19. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice el proyecto y a los emprendimientos beneficiarios. Realizar campañas de convocatoria para vincular a los emprendimientos de la comuna a beneficiar, a través de medios de comunicaciones convencionales y/o no convencionales, como redes sociales, reuniones con la comunidad, publicidad impresa, entre otros. Debe incluir, además, la elaboración de piezas gráficas y formularios de registro tabulados (Fichas DUB)
20. Realizar procesos de selección durante el proyecto para evaluar y escoger a las

unidades productivas a fortalecer en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social.

21. Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, esta formación se diseña para 4 grupos de 25 personas c/u, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas para c/u, para un total de 30 horas para grupo. A cada participante se le estructura un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo
22. Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. que están obteniendo en su emprendimiento. Esta formación se estructura para 4 grupos de 25 personas C/U, desarrollado en 6 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 24 horas para cada grupo.
23. Capacitar en mercadeo y ventas. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios. Esta formación se estructura para 4 grupos de 25 personas C/U, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 30 horas para cada grupo.
24. Suministro de refrigerio tipo II, compuesto por jugo acompañado de un carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones presenciales.
25. Suministrar espacios para el desarrollo de las capacitaciones, debe contar con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido; micrófonos.
26. Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
27. Transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas
28. Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos de la comuna 10 y las capacidades productivas de microempresas de la comuna. Incluye la convocatoria y montaje de toda la logística para el desarrollo de la feria comercial para atender a 100 emprendedores en un espacio de alta afluencia.
29. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 10 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión ficha

BP- 26004304 COMUNA 17.

30. Realizar campaña de convocatoria para vincular a los emprendimientos de la comuna a beneficiar, a través de medios de comunicaciones convencionales (jornadas de perifoneo en la comuna, pasacalles institucionales full color los cuales deberán ceñirse a las indicaciones del departamento de comunicaciones Alcaldía) y/o no convencionales, como redes sociales, reuniones con la comunidad, publicidad impresa, entre otros. Debe incluir, además, la elaboración de piezas gráficas y formularios de registro tabulados.
31. Brindar asesoría y acompañamiento empresarial a los emprendimientos y/o emprendedores de la comuna 17 en temas de mercadeo y ventas, costos de producción y plan de negocios. Se desarrollarán asesorías y capacitaciones a 2 grupos de 20 personas cada uno. (cada grupo recibirá asesorías y capacitaciones con intensidad horaria de 12 horas, distribuidas en los tres temas de capacitaciones.
32. Realizar línea base con todas las variables de las fichas DUB y otras de caracterización protegidas y bloqueadas de todos los beneficiarios
33. Entrega de capital semilla representado en insumos a 40 emprendimientos participantes de la feria empresarial de la Comuna 17.
34. Realizar campaña de difusión masiva en redes sociales del lugar, fecha y hora de la feria empresarial
35. Adecuación del espacio estilo feria, llamativa y con branding del evento.
36. Material P.O.P (incluye marcación de stand con branding del evento, tarjetas de presentación y logo de la Secretaría de Desarrollo Económico)
37. Aportar la logística necesaria para el desarrollo y la ejecución de cada iniciativa de conexión de los emprendimientos beneficiados con las entidades del ecosistema empresarial (alquiler de espacio físico, equipos de sonido, mobiliario, refrigerio, mesa, sillas y transporte)

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión ficha BP- 26004305 COMUNA 21.

38. Llevar a cabo la convocatoria abierta y pública, identificación, caracterización y selección de la población beneficiaria (incluye pendón, publicidad y material para la inscripción de los beneficiarios)
39. Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUB, y la creación de una base de datos digital que permita la fácil consulta de los datos.
40. Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Esta formación se

estructura para 1 grupo de 35 personas C/U, desarrollado en 7 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 28 horas para cada grupo.
Cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.

41. Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. que están obteniendo en su emprendimiento. Esta formación se estructura para 1 grupo de 35 personas C/U, desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo.
42. Realizar capacitación en Mercadeo y ventas para 35 personas. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros de las estrategias y herramientas claves del mercado físico y digital, así como el conocimiento de los distintos medios de pago digitales que permitan un mayor y fácil acceso a un mayor mercado de cientos en la comercialización de sus productos y servicios, esta formación se estructura para 1 grupo de 35 personas C/U, desarrollado en 7 sesiones de 4 horas para un total de 28 horas para el grupo.
43. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 21 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.
44. Suministro de refrigerio tipo II, compuesto por jugo acompañado de un carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas.
45. Salón con capacidad mínima de cincuenta (50) personas, debe contar con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.
46. Suministro de insumos para cada una de las 35 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios.
47. Transporte para la entrega de insumos a los 35 beneficiarios de las unidades productivas

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión ficha BP- 26003769 La Leonera

48. Entregar fotocopias de formatos de inscripción
49. Suministrar refrigerios para los integrantes de los grupos que van a realizar los recorridos de identificación en las tres zonas (norte, centro y sur), para la identificación en campo de los beneficiarios de cada eje del corregimiento.
50. Suministrar transporte para los integrantes de los grupos que van a realizar los

recorridos de identificación en las tres zonas (norte, centro y sur), para la respectiva identificación y selección en terreno de los beneficiarios del proyecto en cada eje del corregimiento.

51. Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUB, y la creación de una base de datos dinámicas que permita la fácil consulta de los datos, la base de datos debe contener todos los ítems de la ficha DUB.
52. Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", se imparte capacitación para que los emprendedores que tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, esta formación se diseña para 2 grupos de 25 personas c/u, con una intensidad de 15 horas cada grupo. Cada participante se le estructura un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. (Toda la formación se realizará de manera presencial).
53. Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento, que están obteniendo en su emprendimiento, esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas C/U, con una intensidad de 10 horas para cada grupo. (Toda la formación se realizará de manera presencial).
54. Mercadeo y ventas: se imparte capacitación para que los emprendedores y microempresarios tengan conocimiento sobre estrategias de comercialización de productos y servicios, así como también las alternativas de pago electrónicos como herramientas efectivas de mercadeo. Esta formación se estructura para 2 grupos de 25 personas, con una intensidad de 10 horas para cada grupo. (Toda la formación se realizará de manera presencial)
55. Suministro de insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría
56. Transporte para la entrega de insumos a los 50 beneficiarios de las unidades productivas

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión ficha BP- 26004306 Navarro

57. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice el proyecto y a los emprendimientos beneficiarios. Realizar campañas de convocatoria para vincular a los emprendimientos del corregimiento a beneficiar, a través de medios de comunicación convencionales y/o no convencionales, como redes

sociales, reuniones con la comunidad, publicidad impresa, entre otros. Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.

58. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y escoger a los beneficiarios a fortalecer en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB.
59. Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Esta formación se estructura para 2 grupos de 23 personas C/U, desarrollado en8 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 32 horas para cada grupo Cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.
60. Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. que están obteniendo en su emprendimiento. Esta formación se estructura para 2 grupos de 23 personas C/U, desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo.
61. Capacitar en Mercadeo y ventas. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros de las estrategias y herramientas claves de mercado físico y digital, así como el conocimiento de los distintos medios de pagos digitales que permitan un mayor y fácil acceso a un mayor mercado de clientes en la comercialización de sus productos y servicios, esta formación se estructura para 2 grupos de 23 personas C/U, desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo.
62. Suministro de refrigerio tipo II, compuesto por jugo acompañado de un carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones presenciales.
63. Suministrar espacios para el desarrollo de las capacitaciones, debe contar con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido; micrófonos.
64. Suministro de insumos para cada una de las 46 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios
65. Garantizar transporte para la entrega de insumos a los 46 beneficiarios de las unidades productivas.
66. Realizar informe final del fortalecimiento técnico y productivo de las unidades productivas participante del proyecto, el cual debe socializarse con los beneficiarios, JAC, JAL y equipo de la secretaría de desarrollo económico.

PARAGRAFO: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, lo cual se hará en especie y equivale a un monto de SESENTA Y SEIS MILLONES, VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($66.026.000), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

Actividad	Actividades detalladas	Und.	Can t.	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
Realizar formación empresarial de manera teórico- práctica que permita el fortalecimiento de los emprended ores	**ACTIVIDAD CON PRESUPUESTO DEL DISTRITO** A cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie lo siguiente: el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. **APORTE DEL ASOCIADO CON RELACIÓN A LA ACTIVIDAD A FORTALECER** Brindar asesorías en la estructuración del plan de inversión del modelo de negocio de cada emprendimiento para que los insumos en capital no reembolsable se ajusten a las necesidades de cada uno de los beneficiarios. Se llevarán a cabo dos horas adicionales de asesoría por cada beneficiario para la ficha de inversión BP 26003754.	Horas	410	75.000	30.750.000

Realizar formación empresarial de manera teórico práctica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores.	**ACTIVIDAD CON PRESUPUESTO DEL DISTRITO** Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. **APORTE DEL ASOCIADO CON RELACIÓN A LA ACTIVIDAD A FORTALECER** Brindar asesorías en la estructuración del plan de inversión del modelo de negocio de cada emprendimiento para que los insumos en capital no reembolsable se ajusten a las necesidades de cada uno de los beneficiarios. Se llevarán a cabo dos horas adicionales de asesoría por cada beneficiario para la ficha de inversión BP 26003737	horas	200	75000	$ 15.000.000
Realizar formación empresarial de manera teórico- práctica que permita el fortalecimiento de los Emprendedore s	ACTIVIDAD CON PRESUPUESTO DEL DISTRITO Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. A cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie lo siguiente: el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo APORTE DEL ASOCIADO CON RELACIÓN A LA ACTIVIDAD A FORTALECER Brindar asesorías en la estructuración del plan de inversión del modelo de negocio de cada emprendimiento para que los insumos en capital no reembolsable se ajusten a las necesidades de cada uno de los beneficiarios. Se imparten dos horas adicionales de asesoría por cada beneficiario para la ficha de inversión BP 26004305.	Horas	70	80000	$ 5.600.000
Realizar formación empresarial de manera teórico- práctica que permita el fortalecimiento de los Emprendedore s	ACTIVIDAD CON PRESUPUESTO DEL DISTRITO Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. A cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie lo siguiente: el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. APORTE DEL ASOCIADO CON RELACION A LA ACTIVIDAD A FORTALECER Brindar asesorías en la estructuración del plan de inversión del modelo de negocio de cada emprendimiento para que los insumos en capital no reembolsable se ajusten a las necesidades de cada uno de los beneficiarios. Se llevarán a cabo dos horas adicionales de asesoría por cada beneficiario para la ficha de inversión BP 26003769.	Horas	100	75000	$ 7.500.000
Realizar formación empresarial de manera teórico- práctica que permita el fortalecimiento de los Emprendedore s	**ACTIVIDAD CON PRESUPUESTO DEL DISTRITO** Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo **APORTE DEL ASOCIADO CON RELACIÓN A LA ACTIVIDAD A FORTALECER** Brindar asesorías en la estructuración del plan de inversión del modelo de negocio de cada emprendimiento para que los insumos en capital no reembolsable se ajusten a las necesidades de cada uno de los beneficiarios. Se llevarán a cabo dos horas adicionales de asesoría por cada beneficiario para la ficha de inversión BP 26004306	Horas	92	78000	$ 7.176.000
TOTAL					66.026.000

B) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de valor agregado para obtener puntaje durante el proceso de selección. En este sentido se obliga a realizar las siguientes actividades:

VALOR AGREGADO AL PROYECTO EN OFERTA ECONOMICA: EL ASOCIADO realizará un aporte equivalente a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 55.648.205) como adicional al aporte mínimo en especie.

El proponente y la Entidad Estatal de común acuerdo pactaran a cuál de las actividades del proyecto se destinará su aporte adicional en atención a las condiciones establecidas en el numeral 30.1 de la Invitación publica y acreditadas con la presentación de su propuesta.

VALOR AGREGADO AL PROYECTO: EL ASOCIADO deberá garantizar la formación y participación en muestras comerciales de mínimo TRES (3) personas adicionales por comuna y corregimiento, cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias a excepción de la entrega de insumos.

VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: EL ASOCIADO deberá garantizar dentro de su equipo mínimo de trabajo una (1) mujer cabeza de hogar.

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
3. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
4. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
5. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
9. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
10. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.
11. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
12. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
13. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
14. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
15. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
16. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la normatividad expedida para tal caso.
17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y

las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

PARAGRAFO: Todo personal para la ejecución del contrato será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($1.049.144.293) los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **APORTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:** Por parte de la

Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($927.470.088) respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500177412 del 28 de junio del 2022. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad al PAC.

- **APORTES DE ASOCIACIÓN FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL, identificada con el NIT. 805028875-1:** Por su parte el ASOCIADO aportará la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($121.674.205), de los cuales, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES, VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($66.026.000), corresponde al aporte mínimo y la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 55.648.205) como adicional al aporte mínimo

PARAGRAFO: Una vez se inicie la ejecución del presente convenio, las partes de común acuerdo establecerán las condiciones bajo las cuales llevará a cabo el evento que se acreditó como aporte mínimo por parte de la Entidad Sin Animo de Lucro.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO: El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

UN PRIMER DESEMBOLSO, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($152.215.335), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 6 de Santiago de Cali" BP-26003754

1. Un (1) documento técnico que contenga:

a) Un acápite que contenga plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que den cuenta de la convocatoria.
b) Entrega de formularios de registro tabulados (Fichas DUB) junto con una base de datos dinámica con datos completos de los emprendimientos inscritos.
c) Registro fotográfico de la o las campañas de convocatoria realizadas para vincular al emprendimiento de la comuna a beneficiar, a través de medios de comunicaciones tales

como volantes, afiches, pendones y medios radiales.

2. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 250 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la estructura de los planes de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.
b) Listados de asistencia en físico y de manera digital para aquellas capacitaciones que se realicen de forma virtual, de igual maneta deberá allegar registro fotográfico por sesión de formación.

3. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en costos de producción, ingresos y gastos, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 250 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.
b) Listados de asistencia en físico y de manera digital para aquellas capacitaciones que se realicen de forma virtual, de igual maneta deberá allegar registro fotográfico por sesión de formación.

4. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en mercadeo y ventas, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 250 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios.
b) Listados de asistencia en físico y de manera digital para aquellas capacitaciones que se realicen de forma virtual, de igual maneta deberá allegar registro fotográfico por sesión de formación.

5. Registro fotográfico de un espacios y equipamiento de un (1) salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos, con las siguientes especificaciones:

a) Un (1) salón y/o espacio con capacidad mínima de cincuenta (50) personas dotado de dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 10 de Santiago de Cali" BP-26003737

6. Un documento técnico que contenga:

a) Un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que den cuenta del proyecto y los emprendimientos beneficiarios.
b) Entrega de formularios de registro tabulados (Fichas DUB) junto con una base de datos dinámica con datos completos de los emprendimientos inscritos.
c) Registro fotográfico de la o las campañas de convocatoria realizadas para vincular al emprendimiento de la comuna a beneficiar, a través de medios de comunicaciones convencionales y/o no convencionales, en caso de ser:
 - Redes sociales: Entrega de piezas graficas y registro de la publicación.
 - reuniones con la comunidad: Listado de asistencia y registro fotográfico.
 - Publicidad impresa: Entrega de pieza gráfica, registro fotográfico de la jornada.
 - entre otros

7. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la realización del proceso de selección durante el proyecto para evaluar y escoger a las unidades productivas a fortalecer en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social.
 - Base de datos dinámica con el registro de las unidades productivas seleccionadas.
8. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 100 personas beneficiarias, debe contener:
 - Detalle de la estructura de los planes de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.
 - Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
 - Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)
9. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en costos de producción, ingresos y gastos, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 100 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.
b) Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
c) Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)

10. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en mercadeo y ventas, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 100 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios.
b) Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
c) Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)

11. Registro fotográfico de los espacios y equipamiento de los salones y/o espacios para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos, con las siguientes especificaciones:

- salones y/o espacios dotados de dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.

Por el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades empresariales de las unidades de negocio de la población vulnerable de la comuna 21 de Santiago de Cali" BP- 26004305

12. Un (1) documento técnico que contenga:

a) Entrega de formularios de registro tabulados (Fichas DUB) junto con una base de datos dinámica con datos completos de los emprendimientos inscritos.
b) Registro fotográfico de la o las campañas de convocatoria realizadas para vincular al emprendimiento de la comuna a beneficiar, a través de medios de comunicaciones tales como volantes, afiches, pendones y materiales para la inscripción de los beneficiarios.
13. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 35 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la estructura de los planes de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.
b) Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
c) Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)

14. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en costos de producción, ingresos y gastos, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 35 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.
b) Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
c) Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)

15. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en mercadeo y ventas, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 35 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios.
b) Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
c) Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)

16. Registro fotográfico de un espacios y equipamiento de un (1) salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos, con las siguientes especificaciones:

- Un (1) salón y/o espacio con capacidad mínima de cincuenta (50) personas dotado de dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.

17. Un (1) documento técnico que, de cuenta de la realización del proceso de identificación y caracterización de beneficiarios, el cual debe contener:

a) Factura de compra de 60 fotocopias de formatos de inscripción.
b) Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios a los integrantes de los grupos que van a realizar los recorridos de identificación en las tres zonas (norte, centro y sur), para la identificación en campo de los beneficiarios de cada eje del corregimiento.
c) Registro fotográfico, acta de ruta de transporte, listado de los integrantes de los grupos que van a realizar los recorridos de identificación en las tres zonas (norte, centro y sur), para la respectiva identificación y selección en terreno de los beneficiarios del proyecto en cada eje del corregimiento.
d) Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUB las cuales deben ser entregadas con todos los campos diligenciados, entregar una base de datos dinámicas que permita la fácil consulta de los datos, la base de datos debe contener todos los ítems de la ficha DUB.

18. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 50 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la estructura de los planes de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.
b) Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.

19. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en costos de producción, ingresos y gastos, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 50 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.
b) Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.

20. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en mercadeo y ventas, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 50 personas beneficiarias, debe contener:

a) Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus

productos y servicios.
b) Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial a los emprendimientos del corregimiento de Navarro de Santiago de Cali" BP-26004306.

21. Un (1) documento técnico que contenga:

a) Entrega de formularios de registro tabulados (Fichas DUB) junto con una base de datos dinámica con datos completos de los emprendimientos inscritos.
b) Registro fotográfico de la o las campañas de convocatoria realizadas para vincular al emprendimiento de la comuna a beneficiar, a través de medios de comunicaciones tales como piezas gráficas, boletín de prensa, formulario de registro de tabulado. Se deben allegar en formato PDF diseños de cada pieza elaborada para tal fin.
c) Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 23 personas beneficiarias, debe contener:

- Detalle de la estructura de los planes de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.
- Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)

d) Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en costos de producción, ingresos y gastos, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 23 personas beneficiarias, debe contener:

- Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.
- Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)

e) Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en mercadeo y ventas, en

el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 23 personas beneficiarias, debe contener:

- Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios.
- Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína)

22. Registro fotográfico de un espacios y equipamiento de un (1) salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos, con las siguientes especificaciones:

 - Un (1) salón y/o espacio con capacidad mínima de cincuenta (50) personas dotado de dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad

UN SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS ($368.364.005), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 6 de Santiago de Cali" BP-26003754

1) Acta de entrega parcial del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de la comuna 6 debe contener:

a) Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega.
b) Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer.
c) Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega parcial de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas.

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 10 de Santiago de Cali" BP-26003737

2) Acta de entrega parcial del suministro de insumos a cada unidad productiva

seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de la comuna 10 debe contener:

a) Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega.
b) Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer.
c) Registro fotográfico que de cuenta de la entrega parcial de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas.

Por el proyecto "Desarrollo de experiencias de emprendimiento y empresariales en la Comuna 17 de Santiago de Cali" BP-26004304"

3) Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria de cada una de la comuna 17 (personas y empresas) objeto del convenio, el cual debe contener:

a) Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali.
b) Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios.
c) Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar.
d) Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios.
e) Registro fotográfico y lista de asistencia de los 40 emprendimientos y/o emprendedores a las asesorías en mercadeo y ventas, plan de negocios y costos de producción.

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas del corregimiento de La Leonera de Santiago de Cali" BP-26003769

4) Acta de entrega total del suministro de insumos a 50 unidades productivas seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios del corregimiento de leonera debe contener:

a) Acta de traslado y/o transporte de 50 insumo para su entrega.
b) Listado y acta que dé cuenta de la entrega de 50 insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer.
c) Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de 50 insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas.

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial a los emprendimientos del corregimiento de Navarro de Santiago de Cali" BP-26004306.

5) Acta de entrega parcial del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios del corregimiento de navarro debe contener:
a) Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega.
b) Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer.
c) Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega parcial de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas.

UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO por valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 406.890.748), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 6 de Santiago de Cali" BP-26003754

1) Acta de entrega total a satisfacción del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de la comuna 6 debe contener:
a) Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega.
b) Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer.
c) Registro fotográfico que de cuenta de la entrega total de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas.

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 10 de Santiago de Cali" BP-26003737

1) Informe final, acta de entrega total a satisfacción y registro fotográfico del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de cada la comuna 10.
2) Acta de entrega total a satisfacción del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de la comuna 10 debe contener:

a) Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega.
b) Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer.
c) Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas.

3) Un informe que dé cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) de la muestra comercial en la comuna 10 en el cual deberán evidenciarse:
 a) Estrategia utilizada para realizar la convocatoria
 b) Acta de entrega del material y/o equipamiento para la participación en la muestra empresarial de 100 beneficiarios.
 c) Registro fotográfico de los asistentes a la feria artesanal.
 d) Lista de asistencia de los 100 participantes de la feria artesanal.
 e) Un (1) informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 10 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por el proyecto "Desarrollo de experiencias de emprendimiento y empresariales en la Comuna 17 de Santiago de Cali" BP-26004304"

1) Acta de entrega total del suministro de insumos a 40 emprendimientos participantes de la feria empresarial, el cual debe contener:
a) Listado y acta que dé cuenta de la entrega de 40 insumo emprendimientos participantes de la feria empresarial.
b) Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de 50 insumos.

2) Un informe que dé cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) de la muestra comercial en la comuna 17, en el cual deberán evidenciarse:

- Estrategia utilizada para realizar la convocatoria que involucre difusión masiva en redes sociales con lugar, fecha y hora de la feria.
- Acta de entrega del material y/o equipamiento para la participación en la muestra empresarial de los beneficiarios.
- Registro fotográfico del material P.O.P. que incluye marcación de stand con branding del evento, tarjetas de presentación y logo de la Secretaría de Desarrollo Económico para 40 beneficiarios.
- Registro fotográfico de los asistentes a la feria empresarial.

Por el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades empresariales de las unidades de negocio de la población vulnerable de la comuna 21 de Santiago de Cali" BP- 26004305

1) Acta de entrega total del suministro de insumos a 35 unidades productivas seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios del corregimiento de leonera debe contener:

- Acta de traslado y/o transporte de 35 insumo para su entrega.
- Listado y acta que dé cuenta de la entrega de 35 insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer.
- Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de 35 insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas.

2) Informe final, que dé cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) para el desarrollo y ejecución de cada iniciativa de visibilizarían de los emprendimientos beneficiados con un público de clientes potenciales en la comuna 21.

Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial a los emprendimientos del corregimiento de Navarro de Santiago de Cali" BP-26004306.

1) Acta de entrega total a satisfacción del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de navarro debe contener:

 - Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega.
 - Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer.
 - Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas

2) Informe final, que dé cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) para el desarrollo y ejecución de cada iniciativa de visibilizarían de los emprendimientos beneficiados con un público de clientes potenciales en el corregimiento de Navarro. El informe debe contener registro fotográfico de la socialización con los beneficiarios, JAC, JAL y equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados

que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

PARÁGRAFO TERCERO: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.
CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500177412
Fecha de Expedición: 28.06.2022
Fecha de vencimiento: 30.12.2022
Valor: $927.470.088
Compromiso que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Item: 1	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541010104
Item: 2	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541010106
Item: 3	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541010105
Item: 4	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371010101
Item: 5	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371010102
Item: 6	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371010103
Item: 7	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051010101
Item: 8	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051010102
Item: 9	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051010103
Item: 10	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037691010103
Item: 11	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037691010104
Item: 12	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061010101
Item: 13	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061010102
Item: 14	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061010103
Item: 15	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541020103
Item: 16	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371020101
Item: 17	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010101
Item: 18	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010102
Item: 19	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037691020103
Item: 20	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061020101
Item: 21	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037541020103
Item: 22	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371020101
Item: 23	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260037371020102
Item: 24	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010103
Item: 25	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010104
Item: 26	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040020005/BP260043041010105
Item: 27	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051010102
Item: 28	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043051020101
Item: 29	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260043061020101

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante

la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre del 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas.

- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - Cobertura expresa de amparo patronal.
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO: **, FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL** es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia**, FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-** no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN. LA FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL – FESS, deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, **LA FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL - FESS**. no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. El empleo de tales subcontratistas no relevará a **LA FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS** de las responsabilidades que asume por las actividades y demás emanadas del presente convenio. El DISTRITO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de la **FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL – FESS**. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, podrá exigir a **LA FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS** la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre **FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL – FESS** y el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los

mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Liliana María Sierra Chavez Cargo: Secretaria de Despacho Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: Liliana.sierra@cali.gov.co	**FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS** Nombre: JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 7 # 6-74 de Cali Teléfono: 3216359398;3216228185 Correo electrónico: fundacionfess@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.

9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico, viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.

4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio, el representante legal de **FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL – FESS** o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de **FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL – FESS** declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la

Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA TRIGESIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d.Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500177412 expedido el 28 de junio del 2022. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2018, 2019 y 2020. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.072 de fecha 11 de agosto del 2022. 10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas

correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.112-2022

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ	**JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS**
Secretaria de Despacho	**C.C. No. 1.116.241.313 de Tuluá**
Secretaría de Desarrollo Económico	**Representante Legal**
	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS

Proyectó: Isabel Sofía Chacón Rosales- Contratista
Revisó: Emma Viviana Albarracín – Contratista
Ismary Lobatto Polo – Asesora Despacho

Fundación Equilibrio Social - FESS
NIT 805028875-1
CALLE 7 # 6-74, Cali, Valle del Cauca,
Tel: +57 3216228185
fundafess@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FESS107
Régimen especial

SEÑOR(ES)	Distrito Santiago de Cali - Secretario de Desarrollo Económico		**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 6 # Nte # 1-42, Colombia, Cali, Valle del Cauca		05/12/2022
			FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
TELÉFONO	6028964799	**NIT** 890399011-3	04/01/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Tercer pago 027("Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de genero; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas")	Unidad	$406,890,748.00	1		$406,890,748.00

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-12-05T11:57:21
Fecha y hora de expedición: 2022-12-05T21:53:30
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: 4c841d29f3bfc53de1a96c8f931184dc8f9227bbdf404d73b438bd4906e302f3bc362fe07fe79ebc7b28e70fc9073510

Firma digital: jTkl0fLayCWRTMJ8ogkjZ+UHh3rPn4ACpps26iixSsYQQXljbdD9vH9dpwjTByCtTg+17tQOWK5o1nI8fZUKxgk1tbQyDleA7YuJz4aXLZtsZUsp
naj0PST0GJo00DzQ/ARyY9H+NnelTVVkgkSjZH8bO1JhWngr8rLyniSPzbMBQdAyDIdAm2h+6wifPFuxOE7Sr9Br7PPgkM4f0BGOcVNh4pZEucnmKOrwtiC/VUak
5pmXBNXS/sqZdC0KFQOz44nLCkk2TGZ+K/h69l2iuLtDf2IYVt6T6YfwddYnq/nQUlVrEU2IjJ+qNT8zBeUcgwR2ZKyzFSIXGVn+LNju9w==

Subtotal	$406,890,748.00
Total	$406,890,748.00

Total de lineas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764037922010 de 2022-10-14 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FESS101 hasta FESS500 con vigencia hasta 2023-10-14

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS			2. Ficha No.	**22**	OC	776
3. Contrato No.	4171.010.27.1.027 DEL 2022			4. RUT/NIT	805,028,875		1
5. Regimen Tributario Renta	Impto. renta y compl. régimen ordinar			7. Actividad Economica		Principal	8899
6. Regimen Tributario Ventas						Contractual	8551
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden	**N/A**		Código 04 ()	Código 05 (X)	Código 06 ()
13. Dependencia – Centro Gestor	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			14. CDP No.		3500177412	
15. Valor Total del Contrato	$ 1,049,144,293			16. Valor IVA			
				17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 927,470,088**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		%
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		%
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2022 $38.004

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	$ 1,049,144,293	
2401010001		$ 1,049,144,293

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES		$ 1,049,144,293	100%
PREVIO INFORME DE SUPERVISOR			

28. OBJETO DEL CONTRATO

"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de genero; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas"

29. OBSERVACIONES

EL CONVENIO ES POR VALOR $1.049.144.293, APORTE DEL DISTRITO:$927.470.088 Y APORTE ASOCIADO: $121.674.205.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma: TRAMITE VIRTUAL	Nombre: VIVIANA ROMERO.
	Nombre: VIVIANA ROMERO		**TRIBUTARIO**	Firma:TRAMITE VURTUAL	Nombre:HENRY GUTIERRES Z 22/08
	Fecha: 19-08-2022		**DATA MAESTRA**	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba los apellidos y nombres de la persona natural o la razón social de la persona jurídica con quien la Entidad Territorial suscribió el contrato, tal y como figura en los documentos de identificación o en el certificado de existencia y representación legal.

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General del Municipio - Radicación

3. CONTRATO No.: Escriba el número completo del contrato asignado

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. REGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento-

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-48 : Responsable del IVA
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA
- R-13 : Gran Contribuyente
- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 139 de 2012 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico EICE catalogadas como Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratistas por Prestación de Servicios. **Se debe escribir N/A (No Aplica)**

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta información se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05; ESAL Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta
Código 06: ESAL Declarante del Impuesto sobre la Renta NO Contribuyente

13. DEPENDENCIA - CENTRO GESTOR: Nombre de la Dependencia, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado a la Dependencia

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al adjunto en la carpeta

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Profesionales Liberales: No será objeto de retención de ICA, siempre y cuando el titulo aportado (Profesional-Tecnico-Tecnologo) sea afin con el objeto del contrato y/o obligaciones especificas. El titulo deberá contar con la acreditación del Ministerio de Educación - Consultar Página Web

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros
RW = Rentas de Trabajo (Definición: Art. 103 E.T. - Decreto 2264 de 2019)

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de Prestación de Servicios tener presente:

Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. OBSERVACION FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizaran los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

modificaciónn de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

Debe consignarse siempre el siguiente texto

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que NO han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el articulo 392 del E.T.,ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajos No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el articulo 392 del E.T.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

"Art. 11 Decreto 3050 de 1997 y concepto DIAN 044491 de mayo de 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, la factura deberá señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, indicará Nombre o Razón Social y el NIT de cada uno de ellos"

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ: Para cada una de las actividades de revisión Contable, Tributario, y de Data Maestra se debe diligenciar los siguientes campos:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Precio estimado total: 927.470.088 COP

Número del proceso 4171.010.32.1.112 de 2022

Título: Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimiento La Leonera y Navarro

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de genero; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 150 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales

Lista adicional de códigos UNSPSC

86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración
86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios
78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2022

Misión y visión: El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Visión. Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio. En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad. Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos. Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social; en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento Territorial - espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad- se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad, donde se respete el peatón y tenga prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular. Consolidando la relación de Santiago de Cali con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la ciudad líder de la región de la cuenca del Pacífico con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad.

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78111800 80101500 80141600 80141900 86101700 86132000	Fortalecer capacidades empresariales, productivas y comerciales de emprendimientos en las comunas 6, 10, 17, 21, corregimiento de la Leonera y Navarro de Santiago de Cali	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	927.470.088,00 COP

Identificación

Sí

Dar publicidad al proceso

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas	27/07/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para la apertura de sobres	27/07/2022 5:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Firma del Contrato	9/08/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	16/08/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	30/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	28/06/2022 5:46:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Cumplimiento	Sí			
☑	Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/08/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	2/08/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta)	3 días de tiempo transcurrido *(15/10/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	◉ No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 27/07/2022 6:02:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	Pendiente		24/07/2022 10:54:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CIE BALBINO SOLANO** COLOMBIA, Cali ☆☆☆☆☆	**0** Recomendación ☑
2	Pendiente		24/07/2022 11:28:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**ASOIM IN 1** COLOMBIA, Puerto Tejada ☆☆☆☆☆	**0** Recomendación ☑
3	Pendiente		26/07/2022 8:15:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE** COLOMBIA, Cali ☆☆☆☆☆	**0** Recomendación ☑
4	Pendiente		27/07/2022 8:56:53 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Fundación Equilibrio Social**	**0** Recomendación

				COLOMBIA, Cali	
5	Pendiente	27/07/2022 1:38:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		**INTERNATIONAL ESD FOUNDATION** COLOMBIA, Cali	**0** Recomendación

1 2 »

Documentación

Nombre del documento
350017~1.PDF
ANALISIS DEL SECTOR - COMUNAS 6-10-17 Y 21 NAVARRO Y LEONERA.pdf
ANEXOS ESALES.pdf
BP-26003737.pdf
BP-26003754.pdf
BP-26003769.pdf
BP-26004304.pdf
BP-26004305.pdf
BP-26004306.pdf
Equipo Estructurador .pdf
Matriz de Riesgo.xlsx
ANEXO OFERTA ECONOMICA DEFINITIVA.xlsx
Estudio Previo 6 10 17 21 Leonera Navarro RV1.pdf
Invitacion Situado Fiscal.pdf
ADENDA CRONOGRAMA SITUADO PROCESO 112.pdf
ADENDA Nro. 3 Comunas 6,10, 17, 21 Navarro Leonera - LS.pdf
ADENDA Nro 4 CRONOGRAMA DEL PROCESO.pdf

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección				Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1383944	12/08/2022 2:06 PM				1.049.144.293 COP	Activo
Informe de evaluación	3/08/2022 4:32 PM		Descargar Descargar Descargar			
Informe de evaluación	9/08/2022 9:09 PM		Descargar			
Informe de selección	12/08/2022 2:06 PM		Descargar			
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos			
Fundación Equilibrio Social - FESS-		1.049.144.293 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar	Ver contrato		

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	927.470.088
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	927.470.088

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2021760010166	2022	Validado	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3500177412	CDP	No validado	927.470.088 COP	927.470.088 COP	00-00-00

Saldo de CDP	927.470.088 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	927.470.088 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

☐	**1.1.1.1**	El proponente deberá adjuntar conforme al numeral 1) Carta de presentación de la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá adjuntar conforme al numeral 1) Carta de prese propuesta)
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá adjuntar conforme al numeral 1) Carta de presentación de la propuesta '.	
☐	**1.1.1.2**	El proponente deberá anexar conforme al numeral 2) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 2) CERTIFICADO REPRESENTACIÓN LEGAL)
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 2) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL'.	
☐	**1.1.1.3**	El proponente deberá anexar conforme al numeral 3). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 3). CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 3). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN'.	
☐	**1.1.1.4**	El proponente deberá anexar conforme al numeral 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 4) CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:)
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:'.	
☐	**1.1.1.5**	El proponente deberá anexar conforme al numeral 5. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 5. CERTIFICADO CORRECTIVAS.)
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 5. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.'.	
☐	**1.1.1.6**	Deberá acreditar conforme al numeral 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá acreditar conforme al numeral 6) CERTIFICADO DE ANTECE JUDICIALES)
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá acreditar conforme al numeral 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES'.	
☐	**1.1.1.7**	Deberá anexar conforme al numeral 7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al numeral 7. FORMATO ÚNICO DE HOJA I
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al numeral 7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.'.	
☐	**1.1.1.8**	Deberá anexar conforme al numeral 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al numeral 8. COMPROMISO ANTICORRUI
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al numeral 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN '.	
☐	**1.1.1.9**	Deberá anexar conforme al numeral 9. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al numeral 9. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.)
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al numeral 9. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.'.	
☐	**1.1.1.10**	Deberá anexar conforme al numeral 10. FACULTADES O AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al numeral 10. FACULTADES O AUTORIZA REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al numeral 10. FACULTADES O AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS. '.

☐ **1.1.1.11**	Proponente deberá anexar conforme al numeral 11. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (Proponente deberá anexar conforme al numeral 11. CERTIFICADO D PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Proponente deberá anexar conforme al numeral 11. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL '.

☐ **1.1.1.12**	Deberá anexar conforme al numeral 12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al numeral 12. GARANTÍA DE SERIEDAD D)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al numeral 12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. '.

☐ **1.1.1.13**	ANEXAR conforme al numeral 13. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES INTEGRADAS POR PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO. (cuando aplique)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR conforme al numeral 13. CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES INTEGRADAS POR PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE aplique))	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXAR conforme al numeral 13. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES INTEGRADAS POR PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO. (cuando aplique) '.

☐ **1.1.1.14**	El proponente debera anexar de acuerdo con el numeral 13. CERTIFICACION BANCARIA de la ESAL actualizada donde se identifique el número de la cuenta del proponente y donde será desembolsado el aporte del Distrito en caso de resultar adjudicatario	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debera anexar de acuerdo con el numeral 13. CERTIFI BANCARIA de la ESAL actualizada donde se identifique el número de la cuenta del proponente y donde será dese del Distrito en caso de resultar adjudicatario)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente debera anexar de acuerdo con el numeral 13. CERTIFICACION BANCARIA de la ESAL actualizada donde se identifique el número de la cuenta del proponente y donde será desembolsado el aporte del Distrito en caso de resultar adjudicatario'.

☐ **1.1.1.15**	El proponente debera anexar de acuerdo con el numeral 14, El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017 en caso de que así le aplique	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debera anexar de acuerdo con el numeral 14, El RUT d estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del in renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017 en caso de que así le aplique)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente debera anexar de acuerdo con el numeral 14, El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017 en caso de que así le aplique'.

1.1.2 EXPERIENCIA

☐ **1.1.2.1**	Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar:✓Desarrollo de objetos relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas a través de hasta cinco (05) certificaciones, de contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales se pueden acreditar con las certificaciones de ejecución correspondientes o con las copias de los contratos acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación, y los cuales deben haberse ejecutado con anterioridad a la publicación de la presente proceso. ✓Al menos una de las certificaciones acreditadas deberá corresponder con un objeto relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial con población vulnerable y/o enfoque diferencial y/o de genero para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a través de certificaciones de contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales se pueden acreditar con las certificaciones de ejecución correspondientes o con las copias de los contratos (...)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESA acreditar:✓Desarrollo de objetos relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la ger mediante el fortalecimiento de unidades productivas a través de hasta cinco (05) certificaciones, de contratos y/o c con entidades públicas y/o privadas, los cuales se pueden acreditar con las certificaciones de ejecución correspon copias de los contratos acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación, y los cu ejecutado con anterioridad a la publicación de la presente proceso. ✓Al menos una de las certificaciones acreditad corresponder con un objeto relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial con población vu diferencial y/o de genero para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a tra certificaciones de contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales se pueden a certificaciones de ejecución correspondientes o con las copias de los contratos (...))	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar:✓Desarrollo de objetos relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas a través de hasta cinco (05) certificaciones, de contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales se pueden acreditar con las certificaciones de ejecución correspondientes o con las copias de los contratos acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación, y los cuales deben haberse ejecutado con anterioridad a la publicación de la presente proceso. ✓Al menos una de las certificaciones acreditadas deberá corresponder con un objeto relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial con población vulnerable y/o enfoque diferencial y/o de genero para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a través de certificaciones de contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales se pueden acreditar con las certificaciones de ejecución correspondientes o con las copias de los contratos (...)'.

1.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

☐ **1.1.3.1**	El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformidad con los indicadores establecidos en el numeral 28.3 del pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento- razon de cobertura) Anexar: ✓ Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. ✓ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✓ Balance general . ✓ Declaración de Renta del año 2018, 2019 y 2020. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformida indicadores establecidos en el numeral 28.3 del pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento- razon de co Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cua Ley. ✓ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✓ Balance general . ✓ Decl año 2018, 2019 y 2020. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocop tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junt Contadores.)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformidad con los indicadores establecidos en el numeral 28.3 del pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento- razon de cobertura) Anexar: ✓ Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. ✓ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✓ Balance general . ✓ Declaración de Renta del año 2018, 2019 y 2020. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta

profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.'.

1.1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

☐ **1.1.4.1**

El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.4: ✓ Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro ✓ Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado (2022) y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.Lo anterior en caso que así le aplique. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador expedido por la Junta Central de Contadores

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.4: ✓ Estatutos d
Ánimo de Lucro ✓ Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualiz
realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, co
dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.Lo anterior en caso que así le aplique. Fotocopia de la Tarjeta Profesio
ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador expedido por la Junta Central de Contadores)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.4: ✓ Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro ✓ Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado (2022) y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.Lo anterior en caso que así le aplique. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador expedido por la Junta Central de Contadores'.

1.1.5 REPUTACION

☐ **1.1.5.1**

El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el numeral 28.5 del pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, y su representante legal. Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el
pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESA
representante legal. Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son person
expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el numeral 28.5 del pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, y su representante legal. Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016 '.

1.1.6 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

☐ **1.1.6.1**

El proponente deberá anexar conforme al numeral 29. Debera PRESENTAR DOCUMENTO con su metodología, plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto, donde se reporten las estrategias y actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de los objetivos. El documento debe contemplar como mínimo los siguientes: Cronograma de Trabajo Dejar claramente expresadas las fases de intervención, detallando las actividades a desarrollar, el tiempo estimado para cada una (proyectado por semanas), los productos o metas, los responsables por cada actividad y los medios de verificación de las actividades. El cronograma deberá entregarse como documento anexo a la propuesta. Metodología y Módulos de Capacitación: La metodología, deberá ser presentada y desarrollada dentro del documento de la propuesta que se presente en un título denominado METODOLOGÍA Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN y deberá estar firmado por el Representante Legal de la ESAL.

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 29. Debera PRESE
DOCUMENTO con su metodología, plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto, donde se reporte
actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de los objetivos. El documento debe contemplar como mínir
Cronograma de Trabajo Dejar claramente expresadas las fases de intervención, detallando las actividades a desar
estimado para cada una (proyectado por semanas), los productos o metas, los responsables por cada actividad y l
verificación de las actividades. El cronograma deberá entregarse como documento anexo a la propuesta. Metodolo
Capacitación: La metodología, deberá ser presentada y desarrollada dentro del documento de la propuesta que se
título denominado METODOLOGÍA Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN y deberá estar firmado por el Representante
)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 29. Debera PRESENTAR DOCUMENTO con su metodología, plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto, donde se reporten las estrategias y actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de los objetivos. El documento debe contemplar como mínimo los siguientes: Cronograma de Trabajo Dejar claramente expresadas las fases de intervención, detallando las actividades a desarrollar, el tiempo estimado para cada una (proyectado por semanas), los productos o metas, los responsables por cada actividad y los medios de verificación de las actividades. El cronograma deberá entregarse como documento anexo a la propuesta. Metodología y Módulos de Capacitación: La metodología, deberá ser presentada y desarrollada dentro del documento de la propuesta que se presente en un título denominado METODOLOGÍA Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN y deberá estar firmado por el Representante Legal de la ESAL. '.

1.2 PROPUESTA ECONÓMICA

☐ **1.2.1**

La ESAL deberá presentar una propuesta económica que contemple la discriminación de las actividades con cargo a los recursos del Distrito, y describiendo cada una de las actividades a ofertar (APORTE MINIMO DEL ASOCIADO). VER NUMERAL 29 (ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (POR FAVOR ADJUNTAR DILIGENCIADO EL ANEXO NO. 6 correspon
(El valor digitado en la plataforma deberá ser el mismo valor contenido en su anexo de propuesta económica))

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio u
1	80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	927.470.088,00	
2	80141900	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 29.1 El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica	1,00	UN		

1.3 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN

☐ **1.3.1**

El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme al numeral 30 del pliego 1. VALOR AGREGADO EN PROPUESTA ECONÓMICA

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme
pliego 1. VALOR AGREGADO EN PROPUESTA ECONÓMICA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme al numeral 30 del pliego 1. VALOR AGREGADO EN PROPUESTA ECONÓMICA'.

☐ **1.3.2**

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme

	El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 2. VALOR AGREGADO AL PROYECTO	VALOR AGREGADO AL PROYECTO)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 2. VALOR AGREGADO AL PROYECTO'.

☐ **1.3.3**	El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL '.

1.4 FACTORES DE DESEMPATE

☐ **1.4.1**	El proponente podrá anexar los documentos que considere necesarios para acreditar las condiciones establecidas conforme al numeral 24 del pliego: CRITERIOS DE DESEMPATE Si hay empate la Secretaría de Desarrollo Económico, dará aplicación de las reglas contenidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, exceptuando cuando haya lugar, lo referente a los incentivos a la industria nacional en razón a: Los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Publica y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la Entidad sin ánimo de lucro sin importar su nacionalidad. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente) LA OMISION DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente podrá anexar los documentos que considere necesarios condiciones establecidas conforme al numeral 24 del pliego: CRITERIOS DE DESEMPATE Si hay empate la Secret Económico, dará aplicación de las reglas contenidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, exceptuando cuando h referente a los incentivos a la industria nacional en razón a: Los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 09 parte del Sistema de Compra Publica y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la Entidad sin importar su nacionalidad. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente) LA OMISION DE LA INFORMA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPA CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL P ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente podrá anexar los documentos que considere necesarios para acreditar las condiciones establecidas conforme al numeral 24 del pliego: CRITERIOS DE DESEMPATE Si hay empate la Secretaría de Desarrollo Económico, dará aplicación de las reglas contenidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, exceptuando cuando haya lugar, lo referente a los incentivos a la industria nacional en razón a: Los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Publica y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la Entidad sin ánimo de lucro sin importar su nacionalidad. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente) LA OMISION DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. '.

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de selección	CO1.AWD.1383944	Informe de selección CO1.AWD.1383944	12/08/2022 2:06 PM *(UTC -5 horas)*
General	CO1.MSG.3967618	Acta Audiencia Sorteo Proceso 4171.010.3.2.1.112 del 2022	11/08/2022 3:02 PM *(UTC -5 horas)*
General	CO1.MSG.3960205	CITACION SORTEO 10 DE AGOSTO DEL 2022	9/08/2022 9:18 PM *(UTC -5 horas)*
General	CO1.MSG.3960188	CITACION SORTEO 9 DE AGOSTO DEL 2022	9/08/2022 9:10 PM *(UTC -5 horas)*
Informe de evaluación	CO1.AWD.1383944	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1383944	9/08/2022 9:09 PM *(UTC -5 horas)*

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Informe Número: 3

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.027 DE 2022

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de género; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas"

Asociado(s): FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL con NIT 805.028.875-1

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL	$ 121.674.205	
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico	$ 927.470.088	
Total aportes del convenio	$ 1.049.114.293	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es): John Jairo Castro Gamboa	
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
31/08/2022	5/12/2022

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: a través de la modificación No. 1 se prorrogó el tiempo de ejecución hasta el 05 de diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL con NIT 805.028.875-1

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la tercera cuota. Aporte económico	**Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 6 de Santiago de Cali" BP-26003754** 1) Acta de entrega total a satisfacción del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de la comuna 6 debe contener: a) Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega. b) Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer. c) Registro fotográfico que de cuenta de la entrega total de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas. Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 10 de Santiago de Cali" BP-26003737 1) Informe final, acta de entrega total a satisfacción y registro fotográfico del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de cada la comuna 10.	43,9%	$ 406.890.748

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2) Acta de entrega total a satisfacción del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de la comuna 10 debe contener: a) Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega. b) Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer. c) Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas. 3) Un informe que dé cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) de la muestra comercial en la comuna 10 en el cual deberán evidenciarse: a) Estrategia utilizada para realizar la convocatoria b) Acta de entrega del material y/o equipamiento para la participación en la muestra empresarial de 100 beneficiarios. c) Registro fotográfico de los asistentes a la feria artesanal. d) Lista de asistencia de los 100 participantes de la feria artesanal. e) Un (1) informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 10 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Por el proyecto "Desarrollo de experiencias de emprendimiento y empresariales en la Comuna 17 de Santiago de Cali" BP-26004304" 1) Acta de entrega total del suministro de insumos a 40 emprendimientos participantes de la feria empresarial, el cual debe contener: a) Listado y acta que dé cuenta de la entrega de 40 insumo emprendimientos participantes de la feria empresarial. b) Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de 50 insumos. 2) Un informe que dé cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) de la muestra comercial en la comuna 17, en el cual deberán evidenciarse: • Estrategia utilizada para realizar la convocatoria que involucre difusión masiva en redes sociales con lugar, fecha y hora de la feria. • Acta de entrega del material y/o equipamiento para la participación en la muestra empresarial de los beneficiarios. • Registro fotográfico del material P.O.P. que incluye marcación de stand con branding del evento, tarjetas de presentación y logo de la Secretaría de Desarrollo Económico para 40 beneficiarios. • Registro fotográfico de los asistentes a la feria empresarial. **Por el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades empresariales de las unidades de negocio de la población vulnerable de la comuna 21 de Santiago de Cali" BP-26004305**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Acta de entrega total del suministro de insumos a 35 unidades productivas seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios del corregimiento de leonera debe contener: • Acta de traslado y/o transporte de 35 insumo para su entrega. • Listado y acta que dé cuenta de la entrega de 35 insumo de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer. • Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de 35 insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas. 2) Informe final, que dé cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) para el desarrollo y ejecución de cada iniciativa de visibilizarían de los emprendimientos beneficiados con un público de clientes potenciales en la comuna 21. **Por el proyecto "Fortalecimiento empresarial a los emprendimientos del corregimiento de Navarro de Santiago de Cali" BP-26004306.** 1) Acta de entrega total a satisfacción del suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de navarro debe contener: • Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega. • Listado y acta que dé cuenta de los beneficiarios a los que se les entrega el insumo		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de acuerdo con la caracterización de la o las necesidades a satisfacer. • Registro fotográfico que dé cuenta de la entrega total de insumos y el transporte para la entrega a las unidades productivas seleccionadas 2) Informe final, que dé cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) para el desarrollo y ejecución de cada iniciativa de visibilizarían de los emprendimientos beneficiados con un público de clientes potenciales en el corregimiento de Navarro. El informe debe contener registro fotográfico de la socialización con los beneficiarios, JAC, JAL y equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.		
Total aportes en el periodo			$406.890.748

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 927.470.088	$ 406.890.748	$ 520.579.340	$ 0

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 05 de diciembre de 2022

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	**Del proyecto:** **"Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 6 de Santiago de Cali" BP-26003754:** Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	% de avance 100% Actividades realizadas: **Informe No. 1** Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales (Facebook) para la visibilización del proyecto y elaboraron piezas gráficas con pendones y flyers. Entregaron fichas DUB con fotocopia de la cédula de 205 beneficiarios. Relación de evidencias (si aplica) Presentaron documento técnico del plan de comunicaciones realizado en medios impresos y digitales.
2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	% de avance: 100% Actividades realizadas: **Informe No. 1** Capacitaron en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", desarrollado para siete (7) grupos (6 de 30 y 1 de 25) en un total de 10 sesiones de 3 horas por beneficiario. Capacitaron en costos de producción, ingresos y gastos. desarrollado para siete (7) grupos (6 de 30 y 1 de 25) en un total de 6 sesiones de 4 horas por beneficiario. Capacitaron en mercadeo y ventas desarrollado para siete (7) grupos (6 de 30 y 1 de 25) en un total de 10 sesiones de 3 horas por beneficiario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica) Documento técnico con metodología del programa en plan de negocios "lean canvas" está dividido por los grupos con fechas, hora y lugar de las capacitaciones Foto y registro de asistencia de cada una de las sesiones, por cada uno de los grupos, de capacitación en plan de negocio- lean canvas. Documento técnico con metodología del programa en costos de producción. Está dividido por los grupos con fechas, hora y lugar de las capacitaciones Foto y registro de asistencia de cada una de las sesiones, por cada uno de los grupos, de capacitación en costos de producción. **Informe No. 1** Documento técnico con metodología del programa en mercadeo y ventas digitales. Está dividido por los grupos con fechas, hora y lugar de las capacitaciones Foto y registro de asistencia de cada una de las sesiones, por cada uno de los grupos, de capacitación en mercadeo y ventas.
3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	% de avance: 100% Actividades realizadas: **Informe No. 1** Suministraron espacios para el desarrollo de las capacitaciones, los cuales contaban con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		personas con discapacidad física, sonido; micrófonos. Los espacios son en la sede comunal JAC de Paso del Comercio y la sede comuna de la JAC de Fonaviemcali.
		Relación de evidencias (si aplica) Registro fotográfico de los espacios equipados de la comuna 6. Se entregan fotos por cada uno de los grupos y capturas de pantalla del 50% de los cursos que fue virtual tal como está en la ficha de inversión.
4	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 2** Se realizó entrega parcial de insumos en un evento público realizado en la sede de la Unidad Recreativa los Guaduales con la asistencia de delegados del Comité de Planeación Territorial de la Comuna 6, el jefe de Oficina del CALI 6 (e), los beneficiarios y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaría de Desarrollo Económico. **Informe No. 3** Se realizó entrega de insumos en eventos públicos con la asistencia de delegados del Comité de Planeación Territorial de la Comuna 6, el jefe de Oficina del CALI 6, los beneficiarios y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Se adjunta documento técnico con actas de entrega de insumos, listados de asistencia y registro fotográfico de las jornada de entrega de insumos en la comuna 6.
1	**Del proyecto:** **"Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 10 de Santiago de Cali" BP-26003737** Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	% de avance: 100% Actividades realizadas: **Informe No. 1** Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la visibilización del proyecto y elaboraron piezas gráficas. Entregaron 100 formatos DUB diligenciados Relación de evidencias (si aplica) Presentaron documento técnico del plan de comunicaciones realizado en medios impresos y digitales. Presentaron registro fotográfico de las jornadas de convocatoria presencial para vincular a los emprendedores. Presentaron evidencia de publicidad impresa y digital de la campaña de convocatoria realizada. Presentaron listados de asistencia de las jornadas de convocatoria e inscripciones. Entregaron formatos dub, fotocopia de la cédula, y formato de descripción del emprendimiento, diligenciados con datos de los emprendimientos inscritos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Entregaron informe donde dan cuenta de los criterios de selección tenidos en cuenta en el proceso de evaluación de las unidades productivas a fortalecer en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social. Adjuntaron el formato de caracterización de los emprendimientos.
2	Realizar formación empresarial de manera teórico práctica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1** Capacitaron en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", desarrollado en 10 sesiones de 3 horas. Capacitaron en costos de producción, ingresos y gastos. desarrollado en 6 sesiones de 4 horas cada uno. Capacitaron en mercadeo y ventas. Desarrollado en 10 sesiones de 3 horas.
		Relación de evidencias (si aplica) Documento técnico con metodología del programa en plan de negocios "lean canvas" división de los grupos con fechas, hora y lugar de las capacitaciones Foto y registro de asistencia de cada una de las sesiones, por cada uno de los grupos, de capacitación en lean canvas. Documento con contenidos académicos de las capacitaciones en costos de producción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Foto y registro de asistencia de cada una de las sesiones x grupo, en costos de producción Contenidos académicos de las capacitaciones en mercadeo y ventas. Foto y registro de asistencia de cada una de las sesiones de capacitaciones en mercadeo y ventas y medios de pago.
3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1** Suministraron refrigerio tipo II, compuesto por jugo acompañado de un carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones presenciales. Suministraron espacios para el desarrollo de las capacitaciones, los cuales contaron con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido; micrófonos.
		Relación de evidencias (si aplica) Registro fotográfico de la entrega de refrigerios en las capacitaciones de la comuna 10 Registro fotográfico de los espacios equipados de la comuna 10
4		% de avance: 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	Actividades realizadas: **Informe No. 2** Se realizó entrega parcial de insumos en un evento público realizado en el polideportivo Cristóbal Colón con la asistencia de delegados del Comité de Planeación Territorial de la Comuna 10, el jefe de Oficina del CALI 10, los beneficiarios y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaría de Desarrollo Económico. **Informe No. 3** Se realizó segunda entrega de insumos en un evento público realizado en el polideportivo Colseguros con la asistencia de delegados de la Junta Administradora Local, el jefe de Oficina del CALI 10, los beneficiarios y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.
		Relación de evidencias (si aplica) Adjuntan documento técnico con actas de entrega de insumos, Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega, listados de asistencia y registro fotográfico de la jornada de entrega parcial de insumos en la comuna 10. **Informe No. 3** Adjuntan documento técnico con actas de entrega de insumos, Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega, listados de asistencia y registro fotográfico de la jornada de la segunda entrega de insumos en la comuna 10.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto	% de avance: 100% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1	**Del proyecto:** **"Desarrollo de experiencias de emprendimiento y empresariales en la Comuna 17 de Santiago de Cali" BP-26004304"** Realizar la convocatoria y selección de beneficiarios	% de avance: 100% Actividades realizadas: **Informe No. 2** Realizaron la convocatoria y selección de beneficiarios de manera presencial en el CALI 17. Relación de evidencias (si aplica) Entregaron informe con registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar.
2	Caracterizar las iniciativas de emprendimiento de los beneficiarios	% de avance: 100% Actividades realizadas: **Informe No. 2** Caracterizaron la población beneficiaria de la comuna 17, a través de las fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Santiago de Cali, y base de datos dinámica con información de los beneficiarios y sus emprendimientos. Relación de evidencias (si aplica): Entregaron documento técnico que contiene la línea base de población beneficiaria de la comuna 17

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		(personas y empresas) objeto del convenio, con la siguiente información: a) Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. b) Base de datos dinámica con la información de los beneficiarios. d) Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. e) Registro fotográfico y lista de asistencia de los 40 emprendimientos y/o emprendedores a las asesorías en mercadeo y ventas, plan de negocios y costos de producción.
3	Realizar entrega de Insumos para Fortalecimiento	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 3** Se realizó entrega de insumos en capital semilla para 40 beneficiarios del proyecto que participaron de la feria empresarial de la comuna 17.
		Relación de evidencias (si aplica) Adjuntan documento técnico con actas de entrega de insumos, Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega, listados de asistencia y registro fotográfico de la jornada de entrega de insumos en la comuna 17.
4	Desarrollar feria empresarial	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Realizaron campaña de difusión masiva en redes sociales del lugar, fecha y hora de la feria empresarial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Adecuaron el espacio estilo feria. Entregaron Material P.O.P (incluia marcación de stand con branding del evento, tarjetas de presentación y logo de la Secretaría de Desarrollo Económico) Aportaron la logística necesaria para el desarrollo y la ejecución de la feria empresarial (alquiler de espacio físico, equipos de sonido, mobiliario, refrigerio, mesa, sillas y transporte) **Informe No. 3** Entregaron informe que da cuenta de la realización, planeación y ejecución (apoyo logístico) de la muestra comercial en la comuna 17, en el cual se evidencia: • Estrategia utilizada para realizar la convocatoria (difusión masiva en redes sociales con lugar, fecha y hora de la feria). • Actas de entrega del material y/o equipamiento para la participación en la muestra empresarial de los beneficiarios. • Registro fotográfico del material P.O.P. que incluye marcación de stand con branding del evento, tarjetas de presentación y logo de la Secretaría de Desarrollo Económico para 40 beneficiarios. • Registro fotográfico de los asistentes a la feria empresarial.
		Relación de evidencias (si aplica)
1	**Del proyecto: "Fortalecimiento de las capacidades**	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	empresariales de las unidades de negocio de la población vulnerable de la comuna 21 de Santiago de Cali" BP- 26004305 Realizar proceso de convocatoria, selección y caracterización de beneficiarios	Se hizo convocatoria en la zona del 25 al 26 de agosto de 2022. Se hizo caracterización de la población en dos jornadas el 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2022. Se hizo proceso de preselección y selección de beneficiarios en la semana del 4 al 7 de septiembre de 2022.
		Relación de evidencias (si aplica) Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales (Facebook) para la visibilización del proyecto y elaboraron piezas gráficas con pendones y flyers. Entregaron fichas DUB con fotocopia de la cédula de 35 beneficiarios. listados de asistencia a procesos de inscripción. tabla dinámica con beneficiarios.
2	Realizar formación empresarial de manera teórico práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1** Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", del 8 al 16 de septiembre de 2022 Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. del 23 al 28 de agosto de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Capacitación en Mercadeo y ventas para 35 personas del 19 al 21 de septiembre de 2022. **Informe No. 3**
		Relación de evidencias (si aplica) 1. Informe técnico de la formación. 2. listado de asistencia. 3. Registro fotográfico
3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1** 1. Suministro de refrigerio tipo II entregado en cada jornada. 2. Salón con capacidad mínima de cincuenta (50) personas, debe contar con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.
		Relación de evidencias (si aplica) 1. Registro fotográfico de cada jornada. 2. acta de entrega de refrigerios.
4	Suministro de insumos para el fortalecimiento de las unidades productivas	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 3** Se realizó entrega de insumos en capital semilla para 35 beneficiarios del proyecto de la comuna 21.
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Adjuntan documento técnico con actas de entrega de insumos, Acta de traslado y/o transporte del insumo para su entrega, listados de asistencia y registro fotográfico de la jornada de entrega parcial de insumos en la comuna 21.
1	**Del proyecto:** **"Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas del corregimiento de La Leonera de Santiago de Cali" BP-26003769** Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1** Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales (Facebook) para la visibilización del proyecto y elaboraron piezas gráficas con pendones y flyers. Entregaron fichas DUB con fotocopia de la cédula de 50 beneficiarios. Se hicieron recorridos en las veredas del corregimiento del 02 al 3 de septiembre de 2022.
		Relación de evidencias (si aplica) 1. informe técnico del proceso. 2. listados de asistencia 3. actas de recorrido.
2	Realizar formación empresarial de manera teórico práctica que permita	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1**

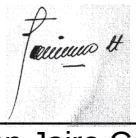
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	el fortalecimiento de los Emprendedores	Se realizó capacitación Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas" . Se realizó capacitación en costos de producción, ingresos y gastos. se realizo capacitación en Mercadeo y ventas
		Relación de evidencias (si aplica) 1. informe técnico. 2. listado de asistencia. 3. registro fotográfico
3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	% de avance:100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 2** - Se realizó evento de entrega y suministro de insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. - Transporte para la entrega de insumos a los 50 beneficiarios de las unidades productivas
		Relación de evidencias (si aplica) - Listado de Asistencia - Registro fotografico - Actas de entrega - Informe técnico
1	**Del proyecto: "Fortalecimiento empresarial a los emprendimientos del corregimiento de Navarro de Santiago de Cali" BP-26004306**	% de avance:100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1** Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales (Facebook) para la visibilización del proyecto y elaboraron piezas gráficas con pendones y flyers.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar proceso de selección de las iniciativas productivas a intervenir con este proyecto	Entregaron fichas DUB con fotocopia de la cédula de 46 beneficiarios. Se hicieron recorridos en las veredas del corregimiento del 3 de septiembre de 2022.
		Relación de evidencias (si aplica) 1. actas de reunión. 2. listados de inscripción.
2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1** Se realizó capacitación en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas" Se realizó capacitación en costos de producción, ingresos y gastos. Se realizó capacitación en Mercadeo y ventas.
		Relación de evidencias (si aplica) 1. Informe técnico 2. Listados de asistencia. 3. registro fotográfico
3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 1** 1. Suministro de refrigerio tipo II 2. Suministrar espacios para el desarrollo de las capacitaciones
		Relación de evidencias (si aplica) 1. acta de entrega 2. registro fotográfico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		3. listado de asistencia
4	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: **Informe No. 2** -Suministro de insumos para cada una de las 46 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios **Informe No. 3** -Realizar informe final del fortalecimiento técnico y productivo de las unidades productivas participantes del proyecto, el cual debe socializarse con los beneficiarios, JAC, JAL y equipo de la secretaría de desarrollo económico.
		Relación de evidencias (si aplica) - listado de asistencia - registro fotografico - acta de entrega - informe técnico de proceso final de fortalecimiento de emprendimientos
Observaciones al informe técnico:		
6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO		
7. FIRMA RESPONSABLES		
Firmas responsables:  _____ John Jairo Castro Gamboa Supervisor		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Paola Andrea Gómez Valenciano
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 05 diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.241.313

RIASCOS PALACIOS
APELLIDOS

JANEISY KATINA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1988

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	B-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUL-2006 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00589855-F-1116241313-20140618 0039046844A 1 42986786

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870346233

(415)7707212489984(8020) 000001487034623 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 8 7 5	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 6 74

42. Correo electrónico fundafess@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 4 4	3 1 8 8 1 9 0 9 1 6	3 2 1 6 2 2 8 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 1 0 1 5	8 1 3 0	2 0 0 3 1 1 2 7	7 4 9 0 / 8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 4	4 2	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Gmail **Jaer Palacios <palacios0815@gmail.com>**

Fwd: Confirmación Transacción PSE - CUS 1796151987

JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS <katinariascos@hotmail.com> 5 de diciembre de 2022, 21:35
Para: Jaer <palacios0815@gmail.com>

Janeisy Katina Riascos Palacios
✓Mamá de
✓Abogada
✓ Magister en Contratación

Inicio del mensaje reenviado:

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Fecha: 5 de diciembre de 2022, 9:26:53 p.m. COT
Para: KATINARIASCOS@hotmail.com
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 1796151987



¡Hola, Janeisy KATINA Riascos palacios

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1796151987
Empresa: COMPENSAR-OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Valor de la Transacción: $ 647.300
Fecha de Transacción: 05/12/2022

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS	**NIT:**	1116241313
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2022
Número de Radicación:	63818972	**Total a pagar:**	$647,300
Fecha de vencimiento:	04/01/2023	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	06/12/2022	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1796151987
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$11,700
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$356,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		$0	$278,800
						$647,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS

DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

Señores:

Secretaría de Desarrollo Económico
Cali

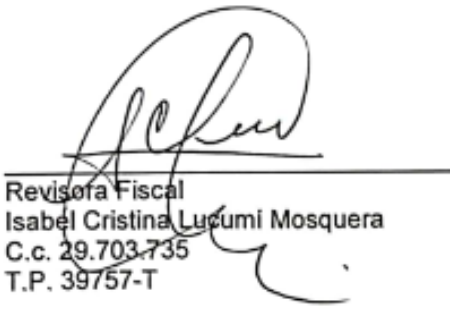
Los suscritos Janeisy Katina Riascos Palacios identificada con C.c. 1.116.241.313 en calidad de Representante Legal e Isabel Cristina Lucumí Mosquera identificada con cédula de ciudadanía No 29.703.735 en calidad de Revisora Fiscal de la Fundación Equilibrio Social -FESS- manifestamos bajo la gravedad de juramento que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando sea el caso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012.

De igual manera se hace constancia que el personal vinculado a la Fundación está bajo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin subordinación y dependencia. Así mismo se da fe que todo el personal se encuentra a Paz y Salvo por todos los conceptos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Dado en Santiago de Cali a los (05) cinco días del mes de diciembre de 2022

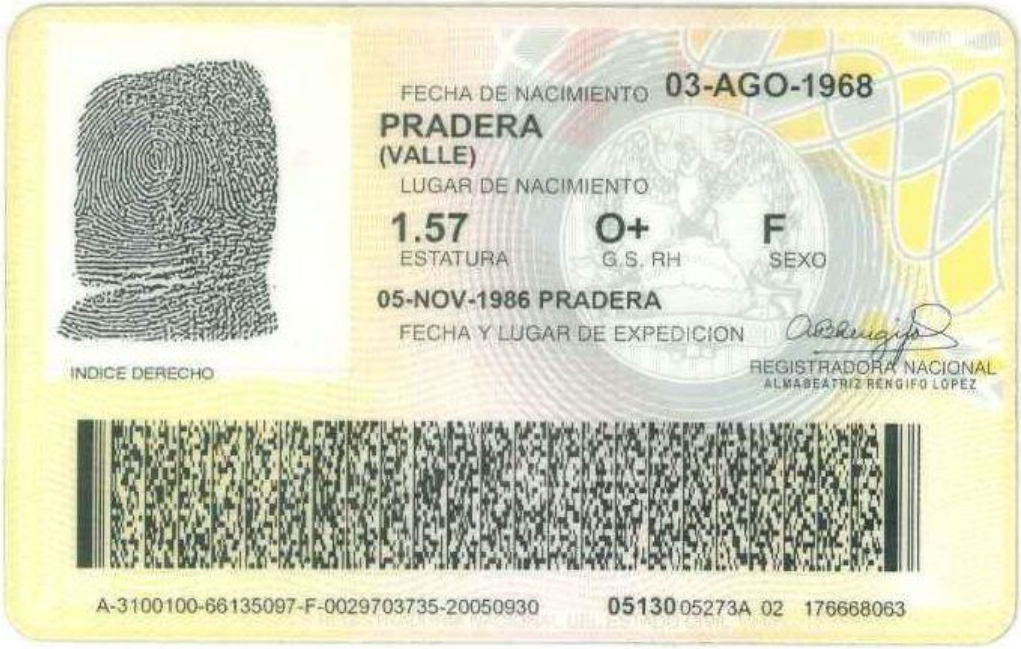


JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS
C.c. 1.116.241.313 de Tuluá-Valle
Fundación Equilibrio Social-FESS
NIT. 805028875-1



Revisora Fiscal
Isabel Cristina Lucumí Mosquera
C.c. 29.703.735
T.P. 39757-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
29.703.735
NUMERO
LUCUMI MOSQUERA
APELLIDOS
ISABEL CRISTINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1968
PRADERA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-NOV-1986 PRADERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-3100100-66135097-F-0029703735-20050930
05130 05273A 02 176668063

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



39757-T

ISABEL CRISTINA
LUCUMI MOSQUERA
C.C. 29.783.735
RESOLUCION INSCRIPCION 851 FECHA 11-VIII-94
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

0000477311

CARTULINA S.A.

02-02-2009

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EBECFE88C5AEE7F4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL CRISTINA LUCUMI MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29703735 de PRADERA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 39757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

20224171030000265 4

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224171030000265 4**
Fecha: **06-12-2022**
TRD: **4171.030.22.2.1020.000265**
Rad. Padre: **20224171030000265 4**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la tercera (3) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.027 de 2022

Cordial saludo,

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.027 de 2022, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la tercera (3) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la Fundación Equilibrio Social con NIT. 805.028.875-1 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No. 4171.010.27.1.027 de 2022).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500269363							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.027 de 2022							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota Tres (3)	No de BP
10	13360301	BP-26003754/1/01/01/04	$ 4.050.030	$ 4.050.030	$ -	$ -	BP-26003754
20	13360301	BP-26003754/1/01/01/06	$ 44.100.000	$ 44.100.000	$ -	$ -	BP-26003754
30	13360301	BP-26003754/1/01/01/05	$ 8.820.000	$ 8.820.000	$ -	$ -	BP-26003754
40	13360301	BP-26003737/1/01/01/01	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ -	$ -	BP-26003737
50	13360301	BP-26003737/1/01/01/02	$ 25.200.000	$ 25.200.000	$ -	$ -	BP-26003737
60	13360301	BP-26003737/1/01/01/03	$ 24.000.000	$ 24.000.000	$ -	$ -	BP-26003737
70	13360302	BP-26004305/1/01/01/01	$ 2.252.500	$ 2.252.500	$ -	$ -	BP-26004305
80	13360302	BP-26004305/1/01/01/02	$ 6.080.000	$ 6.080.000	$ -	$ -	BP-26004305
90	13360302	BP-26004305/1/01/01/03	$ 6.331.405	$ 6.331.405	$ -	$ -	BP-26004305
100	13360301	BP-26003769/1/01/01/03	$ 869.000	$ 869.000	$ -	$ -	BP-26003769
110	13360301	BP-26003769/1/01/01/04	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ -	$ -	BP-26003769
120	13360302	BP-26004306/1/01/01/01	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ -	$ -	BP-26004306

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

130	13360302	BP-26004306/1/01/01/02	$ 11.232.000	$ 11.232.000	$ -	$ -	BP-26004306
140	13360302	BP-26004306/1/01/01/03	$ 9.430.400	$ 9.430.400	$ -	$ -	BP-26004306
150	13360301	BP-26003754/1/02/01/03	$ 151.231.985	$ 151.231.985	$ -	$ -	BP-26003754
160	13360301	BP-26003737/1/02/01/01	$ 89.810.500	$ 89.810.500	$ -	$ -	BP-26003737
170	13360301	BP-26004304/1/01/01/01	$ 1.099.978	$ 1.099.978	$ -	$ -	BP-26004304
180	13360301	BP-26004304/1/01/01/02	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ -	$ -	BP-26004304
190	13360301	BP-26003769/1/02/01/03	$ 72.306.000	$ 72.306.000	$ -	$ -	BP-26003769
200	13360302	BP-26004306/1/02/01/01	$ 49.315.542	$ 49.315.542	$ -	$ -	BP-26004306
210	13360301	BP-26003754/1/02/01/03	$ 151.231.985	$ -	$ 151.231.985	$ 151.231.985	BP-26003754
220	13360301	BP-26003737/1/02/01/01	$ 89.810.500	$ -	$ 89.810.500	$ 89.810.500	BP-26003737
230	13360301	BP-26003737/1/02/01/02	$ 9.529.064	$ -	$ 9.529.064	$ 9.529.064	BP-26003737
240	13360301	BP-26004304/1/01/01/03	$ 35.752.520	$ -	$ 35.752.520	$ 35.752.520	BP-26004304
250	13360301	BP-26004304/1/01/01/04	$ 2.757.800	$ -	$ 2.757.800	$ 2.757.800	BP-26004304
260	13360301	BP-26004304/1/01/01/05	$ 6.742.200	$ -	$ 6.742.200	$ 6.742.200	BP-26004304
270	13360302	BP-26004305/1/01/01/02	$ 400.013	$ -	$ 400.013	$ 400.013	BP-26004305
280	13360302	BP-26004305/1/02/01/01	$ 60.351.095	$ -	$ 60.351.095	$ 60.351.095	BP-26004305
290	13360302	BP-26004306/1/02/01/01	$ 50.315.571	$ -	$ 50.315.571	$ 50.315.571	BP-26004306
			$ 927.470.088	$ 520.579.340	$ 406.890.748	$ 406.890.748	

Gracias por su atención.

Atentamente

Liliana Sierra

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Proyectó: David Zamora Ramírez - Contratista
Aprobó: Eugenio Cuero Prado – Profesional universitario
Revisó disponibilidad de recursos en el aplicativo SAP: Julio Cesar Reyes Sotelo- Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php